

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 59/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 59/2007 seguido a instancia de D.ª Concepción Gallardo Casado, contra Resolución de 1 de diciembre de 2006, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, por la que se resuelve recurso potestativo de reposición contra puntuación otorgada en las listas definitivas para la provisión de plazas de personal estatutario de carácter temporal.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, haciéndole saber que la celebración de la vista está señalada para el día 26 de abril de 2007, a las 11:00 horas.

De personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Mérida, a 26 de marzo de 2007.

El Secretario General,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 236/2007, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Ordinario 236/2007 seguido a instancia de CSI-CSIF, contra el Decreto 12/2007, de 23 de enero, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas y singularizadas del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Mérida, a 28 de marzo de 2007.

El Secretario General,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO